



CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LOS PROGRAMAS CURRICULARES 2027-2028

BASES Y CONDICIONES

La presente convocatoria está destinada a espacios curriculares que deseen realizar actividades pedagógicas extensionistas en el marco de sus propuestas, con el objetivo de profundizar las alternativas de formación integral de los/las estudiantes de las diferentes carreras de grado de la Facultad de Lenguas (FL) de la Universidad Nacional de Córdoba.

Acerca de la curricularización de la extensión en la enseñanza de grado

Esta convocatoria toma como punto de referencia los postulados enunciados en la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES) del año 2008, en los que se reconoce a la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano universal y una responsabilidad que debe asumir el Estado. Así, la curricularización de la extensión en las universidades públicas, se constituye en una propuesta capaz de habilitar y dinamizar la construcción de saberes desde los contenidos abordados para la enseñanza de grado en vinculación con distintos actores y territorios de la comunidad local.

Desde la Facultad de Lenguas se reconoce el posicionamiento asumido por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC al identificar en el proceso de curricularización de la extensión la necesidad de impulsar un modelo académico que suponga la apertura y articulación hacia los diferentes actores y territorios sociales desde un abordaje integral y multidisciplinar que respete los Derechos Humanos y que atienda la heterogeneidad socio-cultural. De este modo, “el abordaje de la institucionalización de la extensión requiere de la puesta en marcha de diversas estrategias, como así también de un trabajo conjunto de la comunidad universitaria respetuoso de las diversidades presentes en el universo de la UNC, que integre las distintas visiones y supere diferencias e incorpore en forma definitiva la función de extensión entendida como una modalidad pedagógica” (Werner, et al. 2020, p.8).



I - ENCUADRE Y OBJETIVOS

La Secretaría de Extensión y la Secretaría Académica de la FL abren la presente convocatoria a la presentación de propuestas de curricularización de la extensión en los programas curriculares 2027-2028. Con esta, se busca contribuir a fomentar y reivindicar el lugar de la Universidad en los territorios, atendiendo al carácter humanista de la Educación Superior desde la formación integral de los estudiantes, los profesionales y los ciudadanos en general, para que sean capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental, una relación más activa y comprometida con sus contextos de actuación (CRES, 2008).

Para ello se plantean como objetivos de esta convocatoria:

- Favorecer el proceso de incorporación curricular de la extensión universitaria en las distintas carreras de grado de la FL desde una dimensión ética y pedagógica.
- Promover la realización de actividades de extensión al interior de los espacios curriculares de las diferentes carreras de grado desde una perspectiva integral que incorpore la participación de distintos actores.
- Fortalecer el compromiso de la FL con la realidad social, económica, política y cultural desde una perspectiva territorial.
- Acompañar el proceso de elaboración de propuestas y estrategias de trabajo para la curricularización de la extensión en las carreras de grado.

II - CERTIFICACIONES

La Secretaría de Extensión emitirá las certificaciones correspondientes para las organizaciones contraparte que lo requieran.

Asimismo, la SE validará el informe presentado por el equipo docente respecto de la actividad efectivamente realizada. Por tratarse de actividades de cátedra, no se otorgarán certificaciones particulares a los/as docentes participantes.

Los estudiantes que finalicen y aprueben la asignatura acreditarán



“Compromiso Social Estudiantil”. La Secretaría de Extensión de la FL le informará oportunamente al titular de la cátedra si debiera realizar algún tipo de gestión administrativa

III- MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

a. Destinatarios

La presente convocatoria está destinada a espacios curriculares que actualmente estén realizando o deseen realizar actividades pedagógicas extensionistas en el marco de su propuesta académica con el objetivo de profundizar las alternativas de formación integral de los estudiantes de las diferentes carreras de grado de la Facultad de Lenguas.

b. Características generales

- Esta convocatoria está abierta para la postulación de espacios curriculares de carreras de grado. Las propuestas de programa curricularizado deberán desarrollarse **durante los años académicos 2027 y 2028**.
- Podrán presentarse espacios curriculares de cualquier año de las carreras que se dictan en la FL.
- Se podrá presentar solamente una propuesta por espacio curricular.
- Dado que esto implica modificaciones al programa de una asignatura, las propuestas deberán ser presentadas por el/la titular de la cátedra.
- Los estudiantes que finalicen y aprueben la asignatura acreditarán “Compromiso Social Estudiantil”.
- Una vez concluido el cursado de la materia y finalizada la experiencia, el/la docente a cargo del espacio curricular que haya resultado beneficiario de la presente convocatoria deberá presentar el informe correspondiente a la Secretaría de Extensión de la FL para acreditar la efectiva realización de las actividades propuestas en el programa de la asignatura. Para ello, oportunamente se proveerá un modelo.
- Al momento de la postulación, el equipo de la Secretaría de Extensión constatará que la documentación presentada cumpla con los requisitos de admisibilidad.
- El proceso de evaluación de los programas presentados en el marco de la presente convocatoria estará a cargo de una comisión evaluadora formada



por un/a docente extensionista de la FL y dos de otras unidades académicas de la UNC. La evaluación se hará considerando los criterios expresados en estas bases y condiciones y en la [grilla de evaluación](#).

- Los espacios curriculares que hayan sido seleccionados, deberán tener sus programas aprobados por el Honorable Consejo Directivo en base a lo dispuesto en el artículo 4 de la [RHCD 161/2024](#).

c. Criterios de admisibilidad

La omisión de cualquiera de los siguientes instrumentos o criterios impedirá avanzar en el proceso de presentación a la convocatoria.

PRESENTACIÓN. Presentar la propuesta de programa en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos y con las especificaciones determinadas por la SE y la SA de la FL en el marco de la presente convocatoria.

PROGRAMA DEL ESPACIO CURRICULAR. El programa con perspectiva extensionista es el documento que contempla de manera pedagógica y coherente las actividades áulicas y la práctica territorial que debe realizar el estudiantado inscripto a cursar.

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA. El/la docente a cargo debe presentar la planificación o secuencia de desarrollo del programa donde consten expresamente las horas dedicadas a las actividades extensionistas.

CARTA COMPROMISO. Junto con la propuesta programática y la planificación, se deberá presentar la carta compromiso de la institución contraparte ([ver modelo](#)).

El espacio curricular debe estar comprendido en alguno de los planes de estudio vigentes en la FL al momento de esta convocatoria.

PROGRAMA ACADÉMICO DEL ESPACIO CURRICULAR

El programa del espacio curricular postulado a la presente convocatoria deberá incluir los siguientes puntos como parte integral del mismo:



Fundamentación: La fundamentación del espacio curricular debe expresar justificadamente el carácter y la perspectiva extensionista desde la cual se realiza la propuesta de enseñanza. Debe mencionar la justificación del interés social de la propuesta donde se especifiquen los aportes y contribuciones tanto para los estudiantes en formación como para el territorio con el que se trabajará.

Objetivos: El programa debe incluir, además de los objetivos específicos de su espacio curricular, objetivos extensionistas, explicitando qué se espera que las/os estudiantes aprendan a partir de la propuesta teórica-metodológica-epistemológica.

Contenidos: El programa deberá incluir, además de los contenidos académicos propios de su espacio curricular, contenidos referidos a la extensión como objeto de conocimiento necesarios y suficientes para el abordaje de las problemáticas territoriales.

Metodología: La propuesta metodológica debe explicitar de qué modo se propone abordar los contenidos de todo el espacio curricular y las prácticas territoriales. En este ítem es importante la coherencia entre el marco teórico-epistemológico que fundamenta el programa, las estrategias que la cátedra se dará para generar aprendizajes y construcción de conocimientos áulicos y en territorio, los modos en que se propone la vinculación con el territorio, el lugar que tendrán los actores territoriales en el proceso, etc.

Evaluación. El programa debe explicitar los criterios para la valoración de los aprendizajes de los estudiantes y los requisitos de aprobación del espacio curricular. Esto es, cómo se evaluarán los conocimientos logrados por los estudiantes en el espacio áulico y territorial y los modos de participación de los actores territoriales en la valoración del desempeño del estudiantado.

Planificación o secuencia de desarrollo del programa. Se deberá presentar una planificación donde conste el tiempo dedicado al desarrollo de la/s unidad/es del programa del espacio curricular en el que se trabajarán contenidos extensionistas. Este deberá dar cuenta del recorrido que el estudiantado realizará en el marco de las actividades teórico-prácticas propuestas por la cátedra para alcanzar los objetivos de aprendizaje.

Organización contraparte, espacio territorial o comunidad. La propuesta debe



incluir y estar dirigida a una comunidad, organización o espacio territorial ajeno a la UNC. Deberán estén definidas y explicitadas con claridad sus características, condiciones, funciones, ámbitos de intervención y qué aportes espera realizar el espacio curricular a través de su estudiantado.

La **duración** máxima de la práctica extensionista será equivalente a la extensión del dictado del espacio curricular y tendrá una duración de 30 h de trabajo en territorio.

Bibliografía. El programa debe explicitar la bibliografía del espacio curricular incluyendo bibliografía extensionista.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN. La presentación deberá realizarse a través del siguiente [formulario](#).

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

- Apertura de la convocatoria: 1 de junio
- Cierre de la convocatoria: 26 de julio
- Evaluación de admisibilidad: 27 a 29 de julio
- Evaluación de la comisión evaluadora: 29 de julio al 14 de agosto
- Comunicación de resultados: 18 de agosto
- Presentación del programa en SA (por parte de el/la docente responsable):
hasta el 20 de septiembre de 2026
- Inicio de la propuesta de curricularización: año 2027

Por dudas o consultas comunicarse con la Secretaría de Extensión:
extension@lenguas.unc.edu.ar